

		GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad		UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISIÓN NO:20254108
UACI del Hospital San Rafael		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Santa Tecla 01 de Marzo del 2019	No.Orden:63/2019
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT
DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.		06141309850035


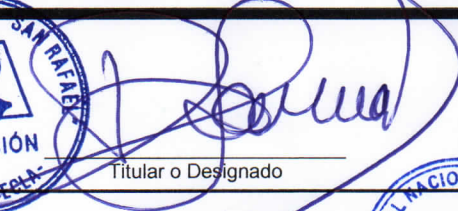


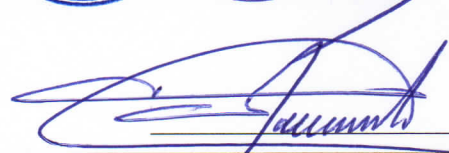

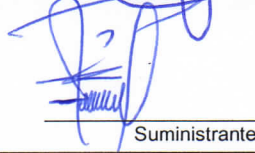
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0202 Atención Hospitalaria--Medicamento de Uso Hospitalario	-	-
200	Cada Uno	CÓDIGO 02304020 - HIDROCORTISONA (SUCCINATO SÓDICO) 500mg POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE I.M. - I.V., ESTABILIDAD 72 HORAS DESPUÉS DE RECONSTITUIDO FRASCO VIAL - (Solu-cortef 500mg/4ml Polvo y disolvente para solución inyectable; Casa Representada: Pfizer, S.A.; Fabricante: Pfizer, Manufacturing Belgium NV; Presentación y Concentración: Frasco Vial 500mg; No. De Registro CSSP o DNM: 4337; Marca: PFIZER; Origen: Belgica; Vencimiento: de 12 a 18 meses en bodega del Hospital con Carta compromiso de Cambio) (R-19)	\$9.96	\$1,992.00
100	Cada Uno	CÓDIGO 02304025 - METIL PREDNISOLONA (SUCCINATO SÓDICO) 40mg POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE, ESTABILIDAD 48 HORAS DESPUÉS DE RECONSTITUIDO I.M. - I.V. FRASCO VIAL - (Solu- Medrol 40mg; Casa Representada: Pfizer, S.A.; No. De Registro CSSP o DNM: 17,541; Marca: PFIZER; Origen: Belgica; Vencimiento: de 15 a 18 meses en caso de no cumplir con 18 meses entregarán con Carta compromiso de Cambio) (R-20)	\$7.01	\$701.00
-	-	TOTAL.....	-	\$2,693.00

SON: dos mil seiscientos noventa y tres 00/100 dolares

OBSERVACION: Para efectos de pago, facturar (CONSUMIDOR FINAL) a nombre de TESORERIA DEL HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL., presentar duplicado cliente y cinco (5) fotocopias, escribir en la factura, No. de ORDEN DE COMPRA 63/2019, No. de SOLICITUD DE COTIZACION 56/2019 y SOLICITUD DE COMPRA 62/2019, de FARMACIA. El pago de las obligaciones se hará efectivo dentro de los 60 días calendario posterior a la recepción de la factura y acta del producto y se depositará en la cuenta corriente proporcionada por el contrista según DECLARACIÓN JURADA DE PAGO (Anexar Declaración para ser presentada en la UFI).

LUGAR DE ENTREGA: Almacén de Medicamentos del Hospital, la recepción se realizara en días hábiles, en horario de 7:30 am. a 12:00 md. Deberá presentar NOTA DE REMISION o ENVIO cumpliendo con los requisitos necesarios para la identificación del proceso e insumos según lo detalla la Orden de Compra. Favor concertar cita al 2594-4064.

LUGAR DE NOTIFICACIONES: N/A

  Titular o Designado	DOCUMENTO DISTRIBUIDO FECHA: 08 MAR 2019 U.A.C.I. HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL	
 	  Suministrante	

Elaborado por: dlopez

ENTREGAS: Renglón 19: 1-30 Días Calendario, contados a partir del día siguiente a la distribución de la Orden de Compra; para el **Renglón 20:** 1-30 Días Hábiles, contados a partir del día siguiente a la distribución de la Orden de Compra

Para los Medicamentos Controlados tendrán un plazo máximo de 2 Días Hábiles para el retiro de la carta de aceptación, posterior a la firma de la Orden de Compra.

La administración de la Orden de Compra, estará a cargo del Dr. Rafael Antonio Mejía Meléndez, Asesor de Suministros Médicos, de este hospital, quien actuara de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.10 del Manual de Procedimientos para el ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública y en la LACAP.

SI ALGUNO DE LOS RENGLONES PASARA DE \$ 3,041.70, FAVOR PRESENTAR RECIBO DE PAGO DE ANALISIS DE CONTROL DE CALIDAD DE MINISTERIO DE SALUD.

Al momento de la entrega del producto o servicio, traer sello para sellar Acta de Recepción. Para evitar inconvenientes en el pago de su factura, sacar QUEDAN inmediatamente, después de la entrega del producto y hacer entrega de la DECLARACIÓN JURADA DE PAGO.

Todos los documentos generados en el proceso de compra forman parte integrante de esta Orden de Compra, con plena fuerza obligatoria para las partes.

FONDO GENERAL